

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0095 -2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D

Pampas, 31 de enero de 2024

### VISTO:

El MEMORANDUM N° 0119-2023/GOB. REG-HVCA/HPT-D, a la que acompaña el INFORME N° 0031-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-HPT-AGC-AEQV, de fecha 29 de enero del 2024, por el cual la dirección ordena proyectar el Acto Resolutivo aprobando **EL CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú del Estado modificada por la ley N° 27680-ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título VI sobre descentralización, concordante con el artículo 2° de la ley N° 27867- Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, constituyendo para su administración económica y financiera. Un pliego presupuestal;

Que, mediante Ley N° 29733, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores, quienes a través de diálogo social, velan por la promoción difusión y cumplimiento de la normativa sobre materia;

Que, por resolución ministerial N° 768-2001-SA/DM, de fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó el documento: "sistema de gestión de la calidad de salud", que consigno los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes de dicho sistema, así como los aspectos técnicos-normativos para su organización;

Que, en el marco del proceso de descentralización y las políticas de la salud, las organizaciones de salud establecen y desarrollan acciones pertinentes de Gestión de Calidad, a fin de mejorar sus procesos, resultados, clima organizacional y la satisfacción de los usuarios internos y externos;

Que, mediante el artículo 94 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-SA, se establece que la Direccione General de Prestaciones de Salud es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de prestación, supervisión y evaluar la política sectorial en materia de organización, funcionamiento y gestión de los servicios de salud; normalización prestacional y Gestión Clínica Calidad en Salud; así como Relacionado a Telesalud;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 50° y 53° del reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud, aprobado por **Decreto Supremo N° 014-2002-SA**, la Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección Ejecutiva de Calidad en Salud, está a cargo de diseñar y conducir el Sistema Nacional de Gestión de Calidad de la atención De la Salud en los ámbitos sectorial e institucional;

Que, mediante memorándum N° 6293-2010-DGSP/MINSA, las direcciones generales de salud de las personas proponen para su aprobación el proyecto de guía técnica para evolución de la satisfacción del usuario externo en los establecimientos de salud y servicio médicos de apoyo, cuya finalidad es contribuir a identificar las principales causas del nivel de instalación del usuario externo para la implementación de acciones para la mejora continua en los establecimientos de salud y servicio médicos de apoyo, basados en la satisfacción del usuarios externo;

Que, mediante INFORME N° 00031-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-HPT-AGC-AEQV, de fecha 29 de enero del 2024, la responsable de gestión de la Calidad solicita **LA APROBACION DEL CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL DE PAMPAS**



**TAYACAJA**, ya que es necesario actualizar debido a que algunos miembros no se encontraban laborando en la institución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 021-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, se designó a partir del 06 de enero del 2023, a la **C.D LOURDES ANALIA AYALA DIAZ**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas de Tayacaja, en uso de las atribuciones conferidas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Hospital de Pampas de Tayacaja;

Que, Estando informado y con las visaciones de Dirección, jefe de la oficina de Administración, la unidad de Asesoría Jurídica, unidad de gestión de calidad, del Hospital de pampas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el **CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR**, sin efecto cualquier acto administrativo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la oficina de administración, el seguimiento, monitoreo y disponer de las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE** el presente acto administrativo a los interesados y órganos competentes del Hospital de Pampas de Tayacaja como al interesado, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLA**

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA

C.D. Lourdes Analía Ayala Díaz

## ANEXO N°01

### CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

IPRESS: HOSPITAL DE PAMPAS

TITULAR /RESPONSABLE DE LA IPRESS: C.D. LOURDES ANALIA AYALA DIAZ

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	31/01/2024	11:00 a. m.
RONDA 2	...../...../.....	...../.....

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	26/02/2024	11:00 a. m.
RONDA 2	...../...../.....	...../.....

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	4/03/2024	11:00 a. m.
RONDA 2	...../...../.....	...../.....

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	1/04/2024	11:00 a. m.
RONDA 2	...../...../.....	...../.....

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	3/05/2024	11:00 a. m.
RONDA 2	...../...../.....	...../.....

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	3/06/2024	11:00 a. m.
RONDA 2	...../...../.....	...../.....

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	1/07/2024	11:00 am
RONDA 2	...../...../.....	...../.....

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	2/08/2024	11:00 a. m.
RONDA 2	...../...../.....	...../.....

SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	2/09/2024	11:00 a. m.
RONDA 2	...../...../.....	...../.....



OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	2/10/2024	11:00 a. m.
RONDA 2	...../...../.....	...../.....

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	1/11/2024	11:00 a. m.
RONDA 2	...../...../.....	...../.....

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	2/12/2024	11:00 a. m.
RONDA 2	...../...../.....	...../.....

(\*) Titular/responsable: Nombres y Apellidos del Titular/responsable de la IPRESS Fecha: Utilizar el formato: dd/mm/aaaa (ejemplo: 05/02/2023) Hora: utilizar formato de 24 horas (ejemplo: 08:30. 15:00)

  
  
**Lourdes Analía Ayala Díaz**  
 TITULAR RESPONSABLE  
 de la IPRESS

  
  
**M.C. Angélica Quispe Velásquez**  
 COORDINADORA DE LA UNIDAD  
 DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
**Responsable de la Unidad  
 de la Gestión de la Calidad**

  
  
**Ruth Vázquez Salazar**  
 CEP. N° 72110  
**Responsable de Epidemiología**

  
  
**Lic. Ent. Ruth Vázquez Salazar**  
 JEFE DE SERVICIO DE ENFERMERIA  
 C.E.P. 18247 R.E.N. 7824  
**Responsable de Dpto/Servicio Enfermería**